



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00746454- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Res. Decanal N° 0001/2022: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariela Parisi, concede licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. José Pablo Carro, Leg. 34.501, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110), concursado, en la asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza (con extensión a Política y Comunicación B) y en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), interino, en la asignatura Teorías de la Comunicación I (con extensión a Análisis de la Comunicación I), desde el día de la fecha y mientras dure su mandato como Diputado Nacional por la Provincia de Córdoba y reconocer el uso de la licencia desde el 10 de diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0001/22.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. –

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

